

Doctor:
JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR.
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOCANCIPA.
jprmpaltocancipa@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REF: PRUEBA EXTRAPROCESAL ANTICIPADA-INTERROGATORIO DE PARTE No. 2021-00008
CONVOCANTE: EFRAÍN GÓMEZ MARROQUÍN.
CONVOCADO: OSCAR LEONARDO CÁRDENAS VEINTIMILLA.
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN.

CRISTIAN CAMILO LÓPEZ CABRA, apoderado de la parte **CONVOCANTE** dentro de la solicitud de referencia, en atención al auto proferido por su despacho de fecha veintidós (22) de noviembre del corriente, y encontrándome dentro del término legal, me permito interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, con fundamento en:

1. En el numeral primero del auto atacado el despacho dispuso:

1. Señalar nueva fecha para llevar a cabo la presente prueba anticipada (interrogatorio de parte); el día 23 de febrero de 2021 a la hora de las 11:00 a.m., en los términos señalados en autos del 18 de mayo de 2021 y 11 de octubre de 2021.

Sin embargo, existe un error por cambio de numeración o alteración de este, razón por la cual, la fecha señalada debe ser corregida para evitar equívocos; de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P.

2. En igual sentido, en el numeral segundo el despacho ordeno:

2. Se requiere a la parte actora, para que adelante las gestiones tenientes a notificar al convocado en los términos de los artículos 291 y 292 del C.G.P., con no menos de 5 días de anticipación a la celebración de la audiencia.

Al respecto, es necesario aclarar que el convocado **OSCAR LEONARDO CÁRDENAS VEINTIMILLA**, se encuentra debidamente notificado de la existencia de la presente **PRUEBA EXTRAPROCESAL ANTICIPADA**, habida cuenta que este ha enviado solicitudes a través de su correo electrónico, en consecuencia, el presente auto debe ser notificado en los términos previstos en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020; conforme lo ordeno en providencia de fecha once (11) de octubre del corriente.

Por las razones de hecho y de derecho, le solicito muy respetuosamente al despacho se sirva **REPONER** el auto fecha veintidós (22) de noviembre del corriente y en su lugar corregir el año citado y ordenar notificar al **CONVOCADO** en su correo electrónico, oscarleoncardenal@hotmail.com

Agradezco la atención prestada.

Del señor Juez,
Atentamente,



CRISTIAN CAMILO LÓPEZ CABRA
C.C. No. 80.006.031 de Bogotá
T.P. No. 191.591 del C. S. J.